

VARSOVIA No. 1  
COLONIA JUÁREZ  
06600 MÉXICO, D.F.  
Página web: [www.bma.org.mx](http://www.bma.org.mx)

**BMA**  
**BARRA MEXICANA**  
COLEGIO DE ABOGADOS

TELÉFONOS CON FAX:  
5525-2485 5525-5362  
5207-4391 5208-3115  
5208-3117 5208-1355  
E-MAIL: [acruz@bma.org.mx](mailto:acruz@bma.org.mx)

**PRESIDENCIA**

Ciudad de México, a 8 de abril de 2020  
**Circular No. 22/2020**  
**Asunto: CRITERIOS EDITORIALES PARA**  
**LA REVISTA EL FORO (2020)**

Estimados barristas:

La Barra Mexicana, Colegio de Abogados (“BMA”) les exhorta a escribir artículos sobre temas jurídicos de su interés para la Revista EL FORO.

Al efecto, se acompañan los CRITERIOS EDITORIALES que los artículos deben cumplir para su publicación (en formato electrónico).

Durante la emergencia sanitaria y particularmente ante la medida preventiva consistente en quedarse en casa para evitar el contagio del virus COVID-19, la reflexión jurídica y la redacción de artículos jurídicos de fondo puede ser una opción interesante para continuar enriqueciendo el debate jurídico en todas las especialidades del Derecho, desde la seguridad de nuestros hogares.

En caso de dudas o aclaraciones al respecto favor de contactar al Mtro. Ricardo Lara Marín, Director del Comité Editorial de la Revista EL FORO ([rlara@rlm-abogados.com](mailto:rlara@rlm-abogados.com)).

Agradeciendo anticipadamente sus valiosas aportaciones para la Revista ELFORO reciban un cordial saludo.

Atentamente,



Héctor Herrera Ordóñez  
Presidente

## CRITERIOS EDITORIALES PARA LA REVISTA EL FORO (2020)

### I. LINEAMIENTOS GENERALES

1. Los ensayos y artículos deben ser monográficos, referentes a algún tema jurídico de actualidad o trascendencia, tratado con profundidad, conteniendo exposiciones razonadas y fundadas jurídicamente.
2. Se publicarán dos o más números anualmente, pudiendo ser temáticos o misceláneos, según lo determine el Comité Editorial.
3. Los autores deberán enviar sus ensayos a la administración de la BMA (correo electrónico: [acruz@bma.org.mx](mailto:acruz@bma.org.mx)) o al director de la revista (correo electrónico: [rlara@rlm-abogados.com](mailto:rlara@rlm-abogados.com)).
4. Los ensayos deberán ser en idioma español (salvo acuerdo del Comité Editorial), aun cuando se aceptan citas o el uso de palabras o modismos en idiomas extranjeros.
5. Se aceptan reseñas de libros jurídicos.
6. Los artículos y ensayos deberán ser inéditos, concediéndole a la BMA la exclusividad por un mínimo de seis meses a partir de su publicación, mediante la suscripción del formato de autorización correspondiente con relación a los derechos de autor, a fin de que la BMA pueda publicarlos libremente por sí o por medio de terceros en forma física o electrónica. Si hubiere alguna situación especial, la resolverá el Comité Editorial, con anuencia del autor.
7. Los artículos o ensayos deberán contar con una extensión mínima de 25 cuartillas. Las reseñas de libros serán a partir de 2 cuartillas.
8. Los trabajos deberán contener un resumen explicativo integral de un párrafo con extensión de 8 a 10 líneas, así como un índice o sumario.
9. Todos los trabajos se presentarán para su aprobación al Comité Editorial, quien tendrá plena libertad para decidir sobre su publicación. En caso de que el trabajo resulte más apropiado para la revista La Barra, se hará del conocimiento del autor para su aprobación.
10. El contenido de los trabajos será de la exclusiva responsabilidad de los autores, respetándose sus ideas y puntos de vista; las sugerencias que, en su caso, hiciera el Comité Editorial, serán sometidas a la autorización del autor; en caso de no autorizarse por éste, el Comité Editorial determinará si se publica o no el trabajo.

### II. FORMATO DEL TEXTO.

1. Los trabajos deberán presentarse escritos en formato "Word", en letra tipo Arial de 12 puntos, altas y bajas, a renglón y medio, en páginas tamaño carta y sin guiones al final de los renglones.
2. Podrán incluirse cuadros, gráficas, mapas o ilustraciones, como parte accesoria del trabajo.
3. Las citas bibliográficas serán a pie de página, en números arábigos, altas y bajas. No se incluirá lista de la bibliografía consultada al final de los trabajos, salvo casos especiales.
4. Las palabras en idioma extranjero se escribirán en cursivas.
5. Las citas textuales serán con sangría y en letra regular, sin negrillas ni cursivas, tan solo entrecomilladas. Si se trata de cita de tesis o jurisprudencia, los títulos de éstas irán únicamente en mayúsculas.
6. Se deben evitar textos o palabras subrayadas, en negrillas o en mayúsculas, salvo por excepción.
7. Deberán incluirse en el trabajo los títulos y subtítulos en numeración consecutiva y sub numeración progresiva arábica. Por ejemplo: 1. Los contratos; 1.1. Clasificación de los contratos; 1.1.1. Los contratos traslativos.
8. En las citas bibliográficas de pie de página de una obra, libro o artículo, deberá seguir este orden y tipo de letra: apellido y nombre del autor en letra regular; título del artículo comprendido en una obra, revista o compilación en letra regular; título del libro u obra fuente en letra cursiva; nombre y lugar de la editorial en letra regular; y páginas en letra regular.
9. Las citas de pie de página de tesis o jurisprudencia deberán al menos contener el título de la tesis o jurisprudencia en letra cursiva; el número de tesis en letra regular; el tribunal en letra regular; y se deberá citar la página de la que se obtuvo.
10. En lo no previsto en los puntos anteriores respecto de la presentación formal de los trabajos se estará a lo que marcan los lineamientos editoriales del Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM y que aparecen en su página.
11. El autor podrá incluir sus datos personales de identificación en un máximo de dos líneas y podrá incluir su correo electrónico, información que aparecerá como referencia al pie de la primera página del trabajo.
12. La BMA se reserva el derecho de hacer correcciones editoriales de estilo, gramática, ortografía, así como de errores en la redacción, comunicándolo al autor.